

CUADERNO DE TRABAJO

Pueblos indígenas de Abya Yala en defensa de sus autonomías



IDRC · CRDI

International Development Research Centre
Centre de recherches pour le développement international



CLACSO

Canada

CUADERNO DE TRABAJO

Pueblos indígenas de Abya Yala en defensa de sus autonomías



PLATAFORMAS PARA
EL DIÁLOGO SOCIAL



IDRC · CRDI

International Development Research Centre
Centre de recherches pour le développement international



CLACSO

Canada

ÍNDICE

Introducción Noelia Enriz	4.
Pueblos indígenas en defensa de nuestras autonomías frente al extractivismo Taira Edilma Stanley Icaza, Janet Liliana Calambás Calambás y Laura Priscila Tercero Cruz / Grupo de Trabajo CLACSO “Pueblos indígenas y disputas epistémico-territoriales”	6.
Autonomías indígenas: resistencias comunitarias en América Latina Diana Itzu Gutierrez Luna, Elisa Cruz Rueda, Luciana García Guerreiro, Miguel González, Patricio Carpio Benalcazar, Santiago Bastos Amigo, Spensy Pimentel y Waldo Lao Sanchez / Grupo de Trabajo CLACSO “Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos”	12.
Sobre los autores y autoras	22.

Introducción

Noelia Enriz

América es un territorio culturalmente frondoso y amplio, en el que el debate por la expresión de la diversidad es parte de un diálogo tan cotidiano como esquivo y complejo. La diversidad cultural es por definición contrahegemónica y eso nunca es ligero de transitar.

Lo cierto es que, nadie puede pensar a esta región omitiendo la riqueza que la diversidad ha generado a lo largo del tiempo. La región habría estado habitada por unas tres mil poblaciones diferentes, en el momento en que se inició la invasión europea. Muchos de esos pueblos tenían grandes diferencias entre sí: había pueblos que generaban organizaciones de largas extensiones y pueblos pequeños, pueblos que se organizaban a través de recursos fijados en el territorio y pueblos que se movilizaban para acceder a los recursos, pueblos costeros y de altura, la diversidad era inmensa.

Pero el proceso de dominación colonial ha tenido a lo largo del tiempo diferentes estrategias para implementar sus proyectos a la vez que ha enfrentado diferentes formas de resistencia. El proceso ha promovido modelos ortopédicos de habitar el mundo, a fuerza de violencia y depredación. La dominación, como proceso, incluyó tareas culturales, políticas, religiosas y económicas que han cambiado a lo largo del tiempo pero cuyo objetivo ha sido expropiar a las poblaciones de sus territorios, enajenarlas de sus identidades de origen y conformar nuevas identificaciones en las que se vean favorecidos diversos aspectos europeizantes.

Pero el Foro “Pueblos Indígenas en defensa de sus autonomías en Abya Yala”, que dio origen a los artículos reunidos en este cuaderno de trabajo, fue pensado como un espacio de absoluta resistencia, lo que supone en sí mismo un reflejo vital que merece ser destacado. El Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales ha dado sobradas pruebas de ser un ámbito por demás propicio para esos encuentros, para la gestión de las fortalezas con una perspectiva transformadora a favor de quienes buscan transformar las relaciones de fuerzas, torcer las voluntades de los dominantes y reforzar la búsqueda de justicia social.

El Foro “Pueblos Indígenas en defensa de sus autonomías en Abya Yala” se propuso darle continuidad a una línea de trabajo consolidada a lo largo de la experiencia de las reuniones de CLACSO, en la búsqueda de aproximarnos a las luchas de los pueblos indígenas en América Latina. La confluencia de diversos grupos de trabajo en este foro demostró la transversalidad de esta temática y su relevancia en la construcción de un tejido local diverso. Este espacio formó parte de los espacios temáticos de la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales (CLACSO 2025), celebrada en Bogotá entre el 9 y el 12 de junio de 2025. En continuidad con las líneas de debate promovidas por CLACSO en torno a los derechos colectivos, el foro buscó visibilizar las luchas, demandas y propuestas de los pueblos indígenas del continente en relación con la defensa de sus autonomías territoriales, políticas, culturales y epistemológicas.

El encuentro reunió a representantes de diversas comunidades indígenas, académicos y activistas provenientes de distintas regiones de América Latina, y fue organizado por los Grupos de Trabajo de CLACSO “Pueblos indígenas y disputas epistémico-territoriales”, “Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos” y “Educación e interculturalidad”. El foro se desarrolló bajo un formato que priorizó las voces indígenas como protagonistas de las exposiciones y los debates, abriendo también espacios de diálogo con investigadores y referentes no indígenas comprometidos con la defensa de los derechos de los pueblos originarios. Las intervenciones abordaron una amplia gama de temas que incluyeron la gestión autónoma de los territorios, la vigencia del derecho consuetudinario, las experiencias de educación y salud interculturales, la criminalización de liderazgos indígenas, y las resistencias frente a los procesos de extractivismo económico y epistemológico. Un eje central de discusión fue el reconocimiento de las autonomías indígenas como fundamento de la autodeterminación y condición necesaria para la vida digna y la sostenibilidad de los pueblos. En este marco, las y los participantes subrayaron que las autonomías deben comprender no

sólo la dimensión política, sino también la reappropriación de saberes, lenguas, prácticas y epistemologías propias, en oposición a los modelos coloniales que históricamente han subordinado las formas indígenas de conocimiento y organización. Sabemos que actualmente las identidades indígenas son, en muchos territorios, quienes se embanderan contra las nuevas formas de despojo, especialmente en la destrucción de la naturaleza que habitan y les da vida. La coordinación procuró generar un espacio destacado para las mujeres indígenas en los procesos de defensa territorial y de transmisión cultural. Desde distintas experiencias comunitarias, se enfatizó que la autonomía no puede pensarse sin una perspectiva de género que reconozca el liderazgo de las mujeres y su rol en la preservación de las memorias, los cuerpos y las tierras. El arte, las danzas, las lenguas, los tejidos, etc. formaron parte del debate en la performatividad de quienes exponían.

El foro dio lugar a la expresión de lo cotidiano, lo que nos permitió advertir de primera mano las condiciones de violencia, expropiación y resistencia que configuran el escenario indígena en el Abya Yala.

Concentramos las exposiciones en voces indígenas que componen nuestros grupos de trabajo, pero sin dejar de considerar a referentes que puedan sumarse desde sus propias organizaciones tanto como oradores, como así también a la instancia plenaria, para generar un espacio de intercambio que se centre en las exposiciones de diversos referentes, pero que a su vez disponga de tiempos de intercambio con todas las personas presentes. Nos alegra sostener un espacio que presume con firmeza el valor de las identidades nativas del territorio, recurrentemente perseguidas, pero siempre irreverentes en la construcción cotidiana de su propia utopía.

En el foro, una de las voces más fuertes fue la que pidió a los Estados reconocer de verdad las autonomías indígenas. No solo en los papeles, sino en toda su dimensión: el derecho a decidir sobre sus territorios, a ejercer su propia justicia y a contar con sistemas de educación y salud que respeten y valoren sus culturas. También se insistió en que los derechos territoriales deben ser respetados sin interferencias externas, y que cualquier decisión que los afecte debe pasar por un proceso de consulta libre, previa, informada y acorde con sus modos de vida.

Con la misma fuerza, se reclamó la revisión —e incluso la suspensión— de los proyectos extractivos que dañan los territorios indígenas. Y allí donde el daño ya está hecho, se exigió que existan verdaderos mecanismos de reparación y compensación. Se habló también de la necesidad de fortalecer la autogestión en salud, educación y planificación territorial, para que cada pueblo pueda decidir por sí mismo cómo quiere organizarse y cómo construir su propio futuro.

Otra demanda central fue la participación política efectiva: que los pueblos indígenas no sean vistos como minorías dentro del Estado, sino como sujetos colectivos de derechos, con voz y voto en todas las decisiones que los involucren. Se planteó, además, la urgencia de dejar atrás los modelos extractivistas y apostar por políticas que pongan en el centro la sustentabilidad, la vida comunitaria y el principio del buen vivir, como horizonte ético y político para todos.

Finalmente, se destacó que reconocer la diversidad cultural y los distintos modos de conocer el mundo no es un gesto simbólico, sino una base necesaria para construir sociedades más justas, inclusivas y democráticas. Sociedades capaces de escuchar, dialogar y convivir con todos los mundos que habitan este continente.

Por esto, los invitamos a la lectura de las presentaciones, que profundizan estos aspectos y les restituyen dimensión cotidiana.

Pueblos indígenas en defensa de nuestras autonomías frente al extractivismo

Grupo de Trabajo CLACSO “Pueblos indígenas y disputas epistémico-territoriales”¹

Introducción

La ciencia hegemónica ha olvidado, ignorado y menospreciado los conocimientos de los pueblos, comunidades y naciones indígenas y equiparables, desestimando nuestras historias y realidades, sin reconocer los contextos y la sabiduría de las personas que los resguardan. Además de esto, el contexto actual sigue teniendo como eje el extractivismo como punto medular para la continuidad del sistema capitalista, donde los pueblos indígenas y nuestros territorios viven las consecuencias de esta devastación. Sin embargo, también en nuestras geografías germinan semillas donde la espiritualidad y la materialidad de nuestras formas de vida son formas de resistencia y reivindicación de la vida.

En este contexto, el objetivo del artículo es recuperar las reflexiones del foro “Pueblos Indígenas en defensa de sus autonomías en Abya Yala” que se llevó a cabo en el marco de la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales; Horizontes y transformaciones para la igualdad, democracias, resistencias, derechos y paz, del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) con miras a discutir cómo fortalecer los caminos de autonomía de nuestras comunidades y justicia epistémica, donde las formas de conocimiento indígena se reconozcan como legítimas y necesarias para enfrentar esta nueva crisis mundial, que se da en múltiples niveles y ponen en riesgo los territorios que son la base de nuestra vida.

Nuestras abuelas y abuelos han creado saberes desde sus propias realidades, en diálogo permanente con la comunidad, lo espiritual y la naturaleza desde tiempos muy antiguos. Hoy, nuestras voces siguen con fuerza para reivindicar nuestras maneras de autonomía, que no deben entenderse como una separación o independencia desde una visión individualista, sino como una práctica colectiva. Es una forma de saber colectiva, dual y profundamente espiritual. Por lo tanto, cada proceso político y reflexivo inicia con una ceremonia, ya que es el primer acto de autonomía.

Historia y autonomía: volver a nuestras raíces

Hablar de autonomía es, en esencia, hablar de un proceso histórico, es retornar a los hechos y procesos que nos han dado vida como pueblos y como mujeres. Por ello cuando hablamos de autonomía, en el contexto de los pueblos indígenas, no puede concebirse al margen de la memoria histórica, de las luchas, resistencias y revoluciones que han marcado nuestro devenir colectivo desde antes de la llegada de los europeos, durante la colonización y en todo el siglo XX y XXI.

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la autonomía es el derecho colectivo a la autodeterminación. Esto significa que tenemos el derecho de decidir libremente sobre

¹ Este es un texto construido colectivamente por el Grupo de Trabajo CLACSO “Pueblos indígenas y disputas epistémico-territoriales”, que contó con la participación activa de **Taira Edilma Stanley Icaza, Janet Liliana Calambás Calambás y Laura Priscila Tercero Cruz**. Estas autoras también forman parte del Proyecto: Tejiendo un ecosistema de investigación indígena: hacia nuevas relaciones académicas con pueblos indígenas en base a la justicia y equidad epistémicas en Abya Yala, del IDRC Canadá, quien apoyó las actividades dentro del marco de la conferencia de CLACSO.

nuestra situación política, social, económica y cultural, lo cual incluye el autogobierno y el control de nuestros territorios y recursos naturales (Art. 15 de la CIDH, OEA). Lo anterior, reconoce la habilidad de manejar nuestras propias instituciones, conservar nuestros sistemas legales y culturales, y participar de manera activa e imprescindible en la toma de decisiones que afectan nuestros territorios y nuestra identidad cultural.

En el caso del Pueblo Gunadule de Panamá el centenario de la Revolución de 1925 constituye un hito fundamental en la historia. Este levantamiento no solo representó una respuesta política ante las imposiciones externas, sino también una expresión de la dignidad colectiva. En este proceso, las mujeres jugaron un papel protagónico: participaron activamente en la lucha, en los diálogos políticos, en la toma de decisiones y en la reproducción simbólica y espiritual del movimiento. No fueron figuras periféricas, sino agentes políticos, espirituales y colectivas, cuyas acciones siguen resonando en la memoria viva del territorio dule.

Para el pueblo Misak de Colombia, la autonomía implica tener el derecho a gobernar nuestro territorio y recursos naturales, administrar nuestra cultura, lengua, usos y prácticas ancestrales del ser Misak, y proteger nuestra manera de vivir como una comunidad ancestral con organización política y social. Se expresa en el poder de decidir libremente nuestra situación política, reforzar la identidad y generar bienestar social y económico desde nuestra cosmovisión como piurek o hijos del agua, sin la imposición de lógicas externas.

La autonomía para el pueblo Misak se basa principalmente por la ley natural, el Derecho Mayor y Ley de origen como primeros pobladores de estas tierras; pero también por la luchas de recuperación de las tierras desde la década de los 70s en el suroccidente del país, con la consigna “Recuperar la tierra y la memoria para recuperarlo todo”, para asegurar la dignidad y el desarrollo integral del pueblo Misak. Lo anterior, nos ha dado continuidad como pueblo ancestral. (Hurtado, Aranda, y Uribe 1998, Tunubalá & Muelas Trochez 2008, Nu Nachak 2014, Muelas J. F. 2022).

Desde la época colonial, las mujeres indígenas también han desempeñado un rol fundamental en la defensa del territorio, de los saberes ancestrales, de la lengua y de los símbolos que sostienen nuestras identidades. La historia de nuestros pueblos revela una constante dualidad: la del hombre y la de la mujer, ambos con funciones propias, interdependientes y sagradas dentro del tejido comunitario (López, 2010). Esta dualidad no es jerárquica, sino complementaria, y forma parte esencial de nuestra concepción de autonomía.

Las mujeres en defensa de nuestros territorios

Históricamente, durante la colonización, se intentó borrar nuestros símbolos, nuestra lengua y nuestras prácticas culturales. No obstante, las mujeres resistieron de múltiples formas: con el cuerpo, con la palabra, con el acto cotidiano de vestir, de hablar, de recordar. En particular, bajo la representación del traje tradicional, que representa mucho más que una prenda decorativa, ya que es una forma de escritura visual, una narrativa tejida que contiene saberes, memorias y cosmovisión. Así, para las mujeres Gunadule, la mola es semilla de identidad y acto de resistencia (Tice, 1995; Salvador, 2014).

Por lo tanto, cada diseño del tejido multicolor encierra significados profundos, conectados con la espiritualidad, la naturaleza y los ciclos de la vida. Por ello, lejos de ser simplemente portadoras de ornamentos coloridos, las mujeres son tejedoras de historia y guardianas del conocimiento ancestral. En consecuencia, su papel no puede reducirse a lo folclórico o estético; por el contrario, su labor encarna una forma de acción política y espiritual (Stephen, 2005).

El mornag- vestimenta pueblo Gunadule, constituye uno de los símbolos más potentes de nuestra identidad colectiva. Particularmente, en el contexto de la Revolución de 1925, desempeñó un papel fundamental en la lucha del pueblo Gunadule. A pesar de que fue prohibida y atacada por fuerzas coloniales e institucionales, su presencia persiste hasta hoy como una expresión viva de resistencia cultural. Por lo tanto, la mujer indígena no está al margen de la historia, ni de la autonomía, ni de la vida comunitaria. Al contrario,

somos protagonistas activas de cada proceso: maestras de la palabra y del silencio, guardianas de los saberes ancestrales, defensoras incansables del territorio y sembradoras de futuro (Rivera Cusicanqui, 2010). Por ende, nuestra lucha no consiste en ingresar a sistemas ajenos, sino en sostener y reconstruir nuestros propios sistemas de vida, fundamentados en el equilibrio, la dualidad, la reciprocidad, el respeto y la colectividad (Escobar, 2010).

Esta lucha, sin duda, no es nueva, ni importada ni pasajera, es una resistencia ancestral, tejida en el útero de la tierra, sostenida por generaciones de mujeres que han enfrentado invasiones, desplazamientos, violencias y silenciamientos (Martínez Cobo, 1986). Es una lucha por la vida digna, por la memoria que no se olvida y por la identidad que no se rinde (Allen, 2002). Por lo tanto, la autonomía no es un decreto ni un documento que se firma o se otorga desde arriba. La autonomía es un proceso espiritual, político y cotidiano. Se vive en el cuerpo, en la lengua, en la ceremonia y en la comunidad. Se teje con cada hilo, se cultiva en cada semilla, y se defiende en cada espacio donde intentan arrebatarla la voz y el territorio (Kovach, 2009).

La autonomía es cuando una mujer indígena habla desde su propia verdad, y no desde la traducción o imposición de otros. Es tener la libertad de pensar, decidir y construir desde nuestras propias formas, cosmovisiones y afectos colectivos (Alvarez y Escobar, 2017). Por eso hoy, como mujeres de los pueblos indígenas, decimos con fuerza y claridad: Aquí estamos y somos territorio y autonomía. Seguiremos defendiendo nuestra identidad con la vida, con alegría, con dignidad y con sabiduría ancestral.

Ciencia hegemónica, viejas y nuevas formas de extractivismo epistémico

En particular desde el proceso de colonización, se intensificaron las estrategias para borrar muchas de las formas de conocimiento de nuestras comunidades. Esa lógica se extendió como un discurso dominante en la historia oficial. Comenzando con la idea de que Abya Yala fue “descubierta y conquistada” desconociendo los 3,500 años que por lo menos tenían las civilizaciones y culturas que nos antecedieron. La colonización del territorio y los seres que lo conforman y los pueblos, cosmovisiones y culturas fue una empresa de Occidente que tuvo consecuencias devastadoras que seguimos padeciendo.

En medio de este contexto histórico, en Europa también había una disputa por la ciencia, por el dominio de la técnica y la supremacía ideológica sobre otros modelos de conocimiento. De acuerdo con Andrade (2022) desde el siglo XVII, los trabajos de Galileo, Descartes, entre otros, cuestionaron ciertos criterios científicos universales heredados de la Edad Media, lo anterior contribuyó a que se reconociera que la ciencia no tuviera postulados universales e incuestionables.

En la época colonial, la ciencia europea fue impuesta como el estándar de lo “universal” y lo “verdadero”, generando un ejercicio de poder sobre los saberes ancestrales y las cosmovisiones de los pueblos no europeos. Su carácter hegemónico se entiende por haber sido edificada con una lógica particular de poder y conocimiento, imponiendo una sola visión de mundo, marginando y excluyendo otras formas del ser y el saber.

Entre las consecuencias adversas de todas estas disputas de poder que se siguen padeciendo es la desigual producción de conocimientos. Las viejas y nuevas formas de extractivismo epistémico que podemos señalar son: el robo y apropiación de conocimientos ancestrales, incluyendo la apropiación cultural, la falta de consentimiento previo e informado, las distintas maneras de despojo cultural y económico y la violencia epistémica y ontológica, por mencionar algunas.

El robo y la apropiación de conocimientos ancestrales se ha presentado con distintas facetas, desde la manera en cómo curarnos, las plantas medicinales, los objetos, las formas de producir alimentos, la selección de semillas, el reconocimiento del clima, la lluvia, las estaciones del año, nuestros textiles y formas de

vestir. Para las comunidades cada objeto tiene un sentido de subsistencia, incluso política y espiritual. Sin embargo, todos estos conocimientos ancestrales son vistos de manera descontextualizada de nuestros territorios y son despojados de su sentido original.

El despojo cultural y económico va desde la explotación de materias primas codiciadas, indispensables para el desarrollo industrial capitalista y cotizadas en mercados financieros que desconocemos, hasta el actual agotamiento de bienes naturales imprescindibles para la vida por parte de las corporaciones transnacionales.

Los proyectos extractivistas se imponen en los territorios sin seguir protocolos de consulta previa, libre e informada que realmente representen el sentir de los pueblos. Actualmente los estados- nación, siguen implementando proyectos extractivos sin consentimiento previo y en otros casos, han logrado hacer simulaciones de procesos de consulta sólo para cumplir los requisitos legales y evitar sanciones económicas que afecten sus intereses particulares. Esta situación es muy grave ya que atenta directamente a nuestras autonomías, como un proyecto de gobierno propio de las comunidades.

En todos los casos, este despojo representa una violación a la autodeterminación y a las convenciones internacionales donde están plasmados estos derechos. Todo lo anterior, son claras manifestaciones de la continuidad del proyecto colonial, en la cual el control de los territorios y de los conocimientos, lo cual va de la mano con la imposición de proyectos económicos y de imposición cultural.

Hacia una justicia epistémica y territorial para el fortalecimiento de la autonomía

Es innegable que la lucha de los pueblos, naciones y comunidades indígenas ha sufrido cambios, pero ha tenido una continuidad histórica. Si bien se han establecido mecanismos, convenciones y protocolos de reconocimiento y protección de los derechos colectivos y de la autonomía, hoy en día sigue siendo necesario remarcar la propiedad legítima de nuestros territorios, no sólo para usufructuar la naturaleza y todas las formas incommensurables de conocimientos que resguardan.

El reconocimiento de la propiedad de nuestros territorios amplía sustancialmente un ámbito de autogobierno y otras formas de gestión territorial, lo cual se traduce como un control político sobre estas geografías, lo cual es clave para el fortalecimiento y la ampliación de nuestra autonomía.

Estas luchas por la autodeterminación y autonomía de nuestros pueblos indígenas, en los territorios y formas de vida, que nuestros mayores y líderes gestaron desde hace varios siglos; a lo largo del siglo XX y hoy, continúa; buscando la recuperación integral del patrimonio cultural material e inmaterial, incluyendo la autonomía territorial, autonomía en educación y salud, y la preservación de las tradiciones y formas de gobierno propio para la pervivencia de nuestros pueblos originarios en el tiempo y espacio de las nuevas generaciones. (Pachón 1996, Muelas Lorenzo 2005, Muelas Juan 2022, 2023)

En conclusión, la lucha por la autonomía de los pueblos indígenas es un proceso histórico y colectivo que se fundamenta en la memoria, la resistencia y la reivindicación de nuestros saberes ancestrales, desafiando las estructuras de poder hegemónicas que han intentado borrar nuestra identidad y cosmovisión. Al reconocer y valorar estas formas de conocimiento, se abre un camino hacia la justicia epistémica y territorial, esencial para la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas.

Bibliografía

- Allen, C. J. (2002). *La vida que sostiene: La coca y la identidad cultural en una comunidad andina*. Washington, D.C.: Smithsonian Institution Press.
- Alvarez, S., y Escobar, A. (2017). *Autonomías indígenas: Espacios de resistencia y reexistencia*. Quito: Editorial Abya Yala.
- Andrade, L. E. (2022). Ciencia hegemónica y pluralidad epistémica. *Revista UNAL*, 2(3), 209-224. <https://revista.unal.edu.co/detalle/ciencia-hegemonica-y-pluralidad-epistemica#:~:text=En%20su%20etapa%20de%20consolidaci%C3%B3n%2C%20que%20abarca,para%20el%20desarrollo%20de%20las%20fuerzas%20productivas>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2009). Artículo XV, Derecho al Autogobierno. En *Derechos de los Pueblos Indígenas en las Américas*. Washington, D.C.: Organización de Estados Americanos [OEA]. <https://www.cidh.org/Indigenas/Indigenas.sp.01/articulo.XV.htm>
- Escobar, A. (2010). *Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Hurtado, A. D., Aranda, M., y Uribe, L. G. V. (1998). *Guambianos: hijos del aroiris y del agua*. Bogotá: CEREC.
- Kimmerer, R. W. (2013). *Entretejiendo pastizales dulces: Sabiduría indígena, conocimiento científico y las enseñanzas de las plantas*. Minneapolis: Milkweed Editions. <https://milkweed.org/book/braiding-sweetgrass>
- Kovach, M. (2009). *Metodologías indígenas: Características, conversaciones y contextos*. Toronto: University of Toronto Press.
- López, A., y Rivera, C. (2015). Mujeres indígenas y defensa del territorio: Voces desde América Latina. *Desacatos*, (49), 98–115. <https://revistas.unam.mx/index.php/desacatos/article/view/47876>
- Martínez Cobo, J. R. (1986). *Estudio de los problemas de los pueblos indígenas* (Vol. V). Naciones Unidas. <https://digilibRARY.un.org/record/1291777?ln=es>
- Muelas Hurtado, L. (2005). *La fuerza de la gente: juntando recuerdos sobre la terrajería en Guambía-Colombia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Muelas J. F. (2022). *Proceso de resistencia del pueblo Misak “Recuperar la tierra para recuperarlo todo”*. Bogotá: CINEP/Programa por la Paz. (Colección Juntanzas para la Paz). https://www.cinep.org.co/publi-files/PDFS/20220311_Guambia.pdf
- Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Desarrollo Social Inclusivo (s.f.). El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas. Nueva York: Naciones Unidas. <https://social.desa.un.org/es/issues/los-pueblos-indigenas/unpii>
- Nu Nachak (2014). *Plan de reconstrucción Territorial, Social, Económica, Política, Cultural y Ambiental en el marco del plan salvaguarda Misak-Auto 004*. Autoridades ancestrales de Nu.
- Pachón, X. (1996). Los guambianos y la ampliación de la frontera indígena. En *Frontera y poblamiento: estudios de historia y antropología de Colombia y Ecuador* (pp. 283-314). Bogotá: Instituto Francés de Estudios Andinos [IFEA]. <https://books.openedition.org/ifea/2511>
- Pérez, M. y Quesada, L. (2016). Cosmovisión y género: Saberes indígenas desde la complementariedad.

Revista Latinoamericana de Estudios Indígenas, 8(2), 45–62. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RELADI/article/view/23926>

Rivera Cusicanqui, S. (2010). *Ch'ixinakax utxiwa: Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Smith, L. T. (2012). *Metodologías descolonizadoras: Investigación y pueblos indígenas* (2^a ed.). Londres: Zed Books.

Stephen, L. (2005). *Mujeres y movimientos sociales en América Latina: Poder desde abajo*. Austin: University of Texas Press.

Tice, K. (1995). La mola kuna: Género y política cultural en el vestido kuna [Ponencia]. *Actas del Simposio de la Sociedad Textil de América*. Washington, D.C.: Sociedad Textil de América. <https://textilesociety.org/resources/Documents/Proceedings/1995/1995-Tice.pdf>

Tunubalá, F. y Muelas Trochez, J. B. (2008). *Segundo plan de vida de pervivencia y crecimiento Misak. Mananasrøkcurri. Mananasrønkatik. Misak Waramik*. Cabildo de Guambia.

Autonomías indígenas: Resistencias comunitarias en América Latina

Grupo de Trabajo CLACSO “Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos”¹

Introducción

En nuestro continente se viven tiempos de autonomías indígenas, de múltiples y diversos procesos colectivos, que enfrentan con dignidad el despojo de sus territorios y su cultura. En las últimas décadas, los pueblos indígenas han emprendido una defensa constante de sus identidades, exigiendo de los Estados su derecho a la libre determinación. Desde finales del siglo XX, podemos constatar que son cada vez más las autonomías indígenas (en praxis), que se suman a un amplio laboratorio de resistencias latinoamericanas.

Algunas reflexiones sobre las autonomías indígenas

Cuando nos referimos a las autonomías indígenas es necesario comenzar afirmando que, la base de la autonomía es el territorio y que la autonomía es una expresión concreta del ejercicio comunitario del derecho a la libre determinación de los pueblos, por lo tanto, una etapa más (de larga duración) en la lucha de los pueblos.

Podemos considerar que la autonomía se manifiesta como un mecanismo de resistencia que utilizan los pueblos indígenas frente al avance del capitalismo, sea frente a la violencia de los Estados o de las empresas transnacionales (con proyectos de militarización, extractivismo, la creación de parques eólicos, vías ferroviarias etc.). Por lo tanto, es una forma de defensa para salvaguardar sus territorios, identidades y su cultura, es una lucha por la vida. Por ello, cada autonomía, cada proceso autónomo, es único y diferente y por eso hablamos de autonomías en plural (Burguete Cal y Mayor, 2018). Cada una depende de la capacidad y la organización de los sujetos que la hacen efectiva impulsándola cotidianamente. En ese sentido, las autonomías son procesos comunitarios, dinámicos, permanentes y continuos, que se construyen en función de acuerdos colectivos, mediante la toma de decisiones que determinan sus avances, aciertos o errores. De tal forma que no hay una cartilla, un modelo, una guía o un plan establecido para las autonomías, ellas dependen del contexto histórico, el esfuerzo, la creatividad y del trabajo de quienes la llevan a la práctica todos los días, en otras palabras, es lo que nace de adentro².

Un punto que nos parece pertinente enfatizar, es que las autonomías indígenas no pretenden ser procesos independientes o territorios separados en la creación de nuevos Estados: la autonomía no atenta contra el carácter indivisible del Estado. Hacemos esta distinción porque este argumento ha sido una de las consignas que los sectores dominantes han utilizado y repetido para estigmatizar y deslegitimar los procesos

¹Este es un texto construido colectivamente por el Grupo de Trabajo CLACSO “Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos”, que contó con la participación activa de **Diana Itzu Gutierrez Luna, Elisa Cruz Rueda, Luciana García Gurreiro, Miguel González, Patricio Carpio Benalcazar, Santiago Bastos Amigo, Spensy Pimentel y Waldo Lao Sanchez**.

²En el Boletín “Autonomías hoy. Pueblos indígenas en América Latina”, que edita periódicamente el Grupo de Trabajo CLACSO “Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos”, se manifiesta esa diversidad de experiencias y luchas que protagonizan los pueblos indígenas a lo largo del continente en defensa de sus territorios y autonomías. Puede consultarse en: <https://www.clacso.org/categoría/grupos-de-trabajo/boletines/boletines-2023-2025/boletines-pueblos-indigenas-autonomias-y-derechos-colectivos-gt-boletines-2023-2025/>

autónomos o las propuestas de Estados Plurinacionales. En este sentido, la autonomía representa integración y soberanía territorial, una lucha por ampliar los marcos de la participación política y el sentido democrático nacional de los Estados.

Cuando observamos los diversos procesos autonómicos que hay en nuestro continente, podemos observar que hay varias formas de autonomías. Hasta el momento, son seis los países que constitucionalmente reconocen las autonomías indígenas: Nicaragua (1987), Colombia (1991), Perú (1993), México (2001), Ecuador (2008) y Bolivia (2009)³. Es importante puntualizar que cada uno es particular y que va modificándose en el relacionamiento de cada comunidad y pueblo con el Estado, por lo que hacer efectivos los procesos autónomos ya es en sí un ejercicio de resistencia para los pueblos.

Nos parece importante mencionar que reconocemos el avance en materia del reconocimiento de los derechos indígenas constitucionales o internacionales (como es el Convenio 169 de la OIT de 1989); sin embargo, esto no ha significado que, en la práctica, se hayan cumplido o implementado con efectividad el reconocimiento de sus derechos sobre todo el derecho madre de la autonomía. ¿Por qué es así? Consideramos que, desde los Estados, se colocan frenos o se burocratizan los procesos para que las autonomías no se hagan plenamente efectivas; parte de esto es el hecho de reducir el alcance de los derechos reconocidos en los instrumentos internacionales y de que el paradigma positivista del derecho, en realidad, no ha cambiado. Si bien se habla de un pluralismo jurídico reconocido en nuestros países latinoamericanos, ese pluralismo sigue siendo unitario e impuesto porque no es construido por los pueblos y por los Estados en igualdad de condiciones.

En su momento el primer Relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas señaló que existe un desafío en la reducción de la brecha de la implementación de los derechos humanos que, como ya mencionamos, se traduce en las acciones constantes de los Estados de no cumplir el alcance de los derechos reconocidos en los instrumentos internacionales y de que el paradigma positivista del derecho en realidad, no ha cambiado. Si bien se habla de un pluralismo jurídico constitucional reconocido en nuestros países latinoamericanos, es más bien un pluralismo jurídico estatista impuesto por los Estados sin la participación de los pueblos haciendo a un lado su perspectiva de mundo (Cruz, 2024). Pese a esta adversidad los pueblos resisten invocando sus derechos e intentando establecer reglas de relacionamiento con el estado.

Cuando nos referimos a las autonomías (en general), podemos encontrar que hay algunos casos que tienen características particulares. Por ejemplo: el zapatismo cuenta con un Ejército (EZLN) y se define como un movimiento anti-patriarcal y antisistémico, que no tiene ningún vínculo con el Estado, por lo tanto, podemos ubicarlo como una “autonomía antisistémica”. A su vez, podemos referirnos a algunos casos específicos en Bolivia (mismo siendo un país que tiene una de las constituciones más avanzadas respecto a las autonomías), donde hay un reconocimiento constitucional, producto de procesos formales y existen experiencias que salen del marco de los procesos administrativos. Sin embargo, lo interesante es que hay otros países donde no hay un marco constitucional que reconozca las autonomías indígenas, a pesar de lo cual los pueblos sin esperar de los gobiernos estatales, se han dado a la tarea de hacer efectivas en la praxis sus propias autonomías, ya sea por medio de la retomada de sus territorios, construyendo autogobiernos, creando sus propios procesos educativos o centros de salud, organizando protocolos autónomos

³ El caso de Panamá lo hemos considerado como un caso aparte. ¿Por qué? Mismo que los indígenas Guna ejercen una autonomía en sus territorios y existe una Ley Fundamental de la Comarca Kuna Yala (1995) que reconoce su autonomía, en su (última) constitución publicada en el 2004, los dos artículos referentes a los derechos de los pueblos indígenas (90º y 127º), específicamente el segundo, dice: “El Estado garantizará a las comunidades indígenas la reserva de las tierras necesarias y la propiedad colectiva [...]”. En el artículo no hay una referencia directa (al uso del término) de la autonomía, para referirse a las comarcas, por lo tanto, no hay en la Carta Magna, un reconocimiento constitucional sobre del derecho a la autonomía (con excepción de la Ley), a diferencia de los otros seis países, que en sus constituciones hay una referencia directa del uso del término.

de consulta o creando guardias comunitarias para salvaguardar y vigilar sus territorios, como es el caso de algunos pueblos en Costa Rica, Ecuador, Perú, Honduras, Chile y Brasil.

En el debate sobre las autonomías también tenemos que considerar otra variante, que está relacionada con la aplicación de proyectos en territorios comunitarios dirigidos o promovidos desde los Estados. Nos referimos a los casos en que los pueblos, haciendo uso efectivo de su “derecho a la autonomía”, consienten y aceptan en sus territorios la ejecución de proyectos extractivistas o del agronegocio, casos que podemos considerar como “autonomías tuteladas”, desde el Estado Frente a estos casos, para diferenciarnos de esta perspectiva, (en nuestro abordaje) hacemos referencia de las autonomías como procesos de resistencias comunitarias contra las violencias del Estado.

Ahora bien, para comprender cómo es que la lucha por la autonomía se ha ido consolidando como una estrategia de articulación entre los pueblos, nos parece importante hacer un breve recuento de algunos eventos, que, por su relevancia histórica, fueron aportando y sumando para que la demanda por autonomía ocupe un lugar central en la actualidad.

Algunos hitos históricos en la lucha por las autonomías en América Latina

En Panamá el 19 de febrero de 1953, como parte de las negociaciones entre el gobierno y las autoridades comunitarias, fue publicada la Ley N°16, donde se establece que el Estado reconoce la existencia del Congreso Kuna⁴, como los límites de la Comarca. En ese marco, se reconoce la autonomía del Congreso, como la autoridad máxima (conformada por una asamblea política-administrativa), que resolverá y atenderá las demandas comunitarias, bajo su propia normativa y acuerdos. En ese sentido, podemos considerar que la experiencia Guna es pionera en el reconocimiento de la autonomía indígena.

Dos décadas más tarde, el 24 de febrero de 1971, en el resguardo de Toribío (en el Cauca), Colombia, surge la primera organización indígena del país (y una de las más importantes del continente), el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), que lleva por lema: “Unidad, Tierra y Cultura”. En ese mismo año, en su segunda asamblea, en la finca La Susana, resguardo indígena Tacueyó, incorporan en sus resultados la lucha por la autonomía, y en su tercer Encuentro Indígena del Cauca, en Silvia (en julio de 1973), se refieren a dar apoyo a la autonomía de las comunidades indígenas.

En Nicaragua, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) llegó al poder en 1979. Los comandantes se habían planteado un proyecto desarrollista para las comunidades indígenas que habitaban la Costa Atlántica del país, lo que suponía que los pueblos indígenas se transformarían en proletarios. Esta perspectiva y la falta de un proyecto étnico-nacional, fueron acentuando el conflicto con los indígenas y afrodescendientes de la Costa Atlántica, conocido como la “guerra miskita”. El desgaste y la prolongación de la guerra (frente a la resistencia armada indígena) provocó que los sandinistas se replantearan su visión respecto a los pueblos indígenas y, a mediados de 1984, plantearan como una medida para terminar con el conflicto la conformación de un proyecto de *Autonomía Regional para la Costa del Atlántico*. Finalmente, el 27 de octubre de 1987, la Asamblea Nacional (Congreso) aprueba el *Estatuto de la Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua*, mejor conocido como la Ley N°28, que reconoce la diversidad étnica del país, sus formas de organización social y política -autogobiernos, estableciendo una autonomía regional tanto del norte como del sur del Atlántico.

Finalizando el siglo XX, las movilizaciones continentales contra *500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular*, de 1992, mostraron la capacidad de unidad, organización y articulación del movimiento indígena latinoamericano. En su programa de luchas aparece la lucha por el territorio, la autodeterminación y la autonomía, que ocupa un lugar en el centro de sus exigencias.

⁴ También encontramos al Congreso General de la Cultura Kuna, creado por jóvenes en 1971.

Por último, el “¡Ya basta!” del Ejército Zapatista de Liberación Nacional – EZLN, en enero de 1994, no sólo colocó a los pueblos indígenas en la mesa del debate nacional, sino que el zapatismo, aparece como una alternativa antisistémica, que hace eco global con su utopía: “Un mundo donde quepan muchos mundos”. Ese mismo año surgieron 38 Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas, y durante las mesas de trabajo de los Acuerdos de San Andrés Sakamch'en de los Pobres (1995-1996) la demanda autonómica cobró forma concreta. En el debate sobre Derechos y Cultura Indígenas prevaleció una propuesta de autonomía comunitaria: múltiple y heterogénea construida desde abajo, donde los propios pueblos deciden cómo ejercer su libre determinación, en contrapunto, de la propuesta formulada por la Asamblea Nacional Plural por la Autonomía (ANIPA), de una “autonomía regional” inspirada en la experiencia nicaragüense. Sin embargo, la reforma constitucional del 2001, traicionó el espíritu de los acuerdos de San Andrés, reconociendo en el artículo 2º, una autonomía acotada y tutelada.

La respuesta zapatista fue contundente: en 2003, sin esperar permiso estatal, anunciaron la creación de los Caracoles y las Juntas de Buen Gobierno, configurando un sistema político-administrativo autónomo que funciona sin vínculos con el Estado. Estas estructuras -hoy configuradas bajo el proyecto de “el común y la no propiedad” y “sin El Pirámide”- ejercen autonomía integral en todos los aspectos de la vida comunitaria: autogobiernos, autosustento mediante trabajo colectivo, cooperativas y bancos comunitarios, sistemas propios de educación y salud, espacios para el arte y comunicación. Construyendo desde la práctica cotidiana, demostrando que la autonomía antisistémica no es una utopía, sino una realidad territorial en construcción permanente.

Para finalizar, nos gustaría resaltar cuatro momentos de esta breve cronología: La experiencia Guna nos mostró hace más de siete décadas (1953), que era posible tener un autogobierno con la formación del Congreso Kuna. En Nicaragua, el reconocimiento constitucional de las autonomías (1987), abrió el debate sobre un régimen de autonomías para el resto de los países, volviéndose un referente para la lucha por las autonomías. Las movilizaciones de 1992 (campaña *500 años de resistencia*), mostraron la unidad continental, en ese momento, la autonomía aparece como una demanda central y un articulador en la lucha de los pueblos indígenas y, por último, en la Selva Lacandona, los pueblos mayas zapatistas (1994-2025), mostraron que la autonomía es una alternativa real y posible (en los hechos) desde sus comunidades.

Algunas reflexiones sobre procesos autónomos indígenas en Latinoamérica

En Guatemala, la autonomía fue uno de los ejes que articuló al naciente movimiento maya que reclamó participación directa en el proceso de paz que a mediados de los 90 buscaba poner fin a medio siglo de guerra contrainsurgente. Las demandas de algún grado de autogobierno territorial no fueron tenidas en cuenta en el Acuerdo que reconocía a los pueblos indígenas de Guatemala, que de todas formas no quedó plasmado en la Constitución. Este planteamiento autonómico volvió a aparecer en las propuestas de un Estado Plurinacional que se plantearon después de 2012 por varios actores y que acabaron conformando el núcleo de la demanda de un proceso constituyente popular y plurinacional para terminar con el Estado oligárquico colonial que se había reforzado con las políticas neoliberales tras la guerra.

Sin embargo, donde se armaron los procesos autonómicos de mayor calado fue alrededor de las dinámicas de reconstitución que se dieron a nivel comunitario a base de la recuperación de las lógicas e instituciones propias recreadas desde la perspectiva de los pueblos indígenas. Las casi cien Consultas Comunitarias de Buena Fe que se dieron en todo el país entre 2005 y 2015 a partir del Convenio 169 en rechazo a las actividades extractivas, supusieron verdaderos ejercicios de acción autónoma de hecho, que fortalecieron los procesos de recreación de actores comunitarios.

En este marco, la reconstitución de las Autoridades Comunitarias y Ancestrales se convirtió en el eje de la acción autónoma de pueblos y comunidades, que desde su legitimidad y lógicas se enfrentaron de forma cada vez más consistente a la deriva autoritaria del sistema político guatemalteco, llegando a convocar el

Paro Nacional que en 2023 salvó el proceso democrático de caer en la dictadura judicial. El caso de Guatemala muestra entonces cómo el cierre estatal a casi cualquier forma de reconocimiento y autonomía, ha sido contestado con procesos autónomos que han ido reforzando la capacidad de autodeterminación de hecho de los pueblos indígenas dentro de la república.

En Argentina, como resultado de la histórica lucha de los movimientos indígenas, a partir de la década del noventa se comienzan a incorporar en el marco normativo nacional tratados internacionales vinculados al reconocimiento cultural y territorial de los pueblos indígenas, al mismo tiempo que se introducen directamente en la Constitución Nacional artículos que reconocen explícitamente estos derechos. Así, finalizando el siglo XX, la Ley 23.302, el Convenio 169 de la OIT y el Art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional se convertirán en herramientas legales fundamentales para las comunidades y pueblos indígenas en sus disputas y luchas territoriales, pero sobre todo permitirán comenzar a revertir décadas de invisibilización y exclusión en un país que desde su conformación se pensó como una nación “sin indios”, a partir de un imaginario colonial y europeizante.

Sin embargo, a pesar de los avances en términos de reconocimiento de derechos y de visibilidad de los pueblos indígenas, lo que ha imperado hasta el momento en gran parte del territorio argentino, ha sido la falta de implementación y el incumplimiento de dichas legislaciones y programas, no sólo por la falta de medidas efectivas de protección a la posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan, sino por la dificultad de profundizar las transformaciones y los cambios de paradigma necesarios para que los derechos territoriales indígenas puedan hacerse efectivos. Evidencia de esto son las dificultades y limitaciones que se expresan para frenar la usurpación de los territorios indígenas y la destrucción de sus bienes comunes, mientras se implementan políticas de fomento para la instalación y desarrollo de mega emprendimientos inmobiliarios, productivos y extractivos que sacrifican los territorios, fracturándolos ambiental y socialmente.

De ese modo, la hegemonía de modelos extractivos constituye un límite para la efectivización y el reconocimiento de derechos territoriales indígenas. Pero a la vez, la presencia y defensa territorial por parte de los pueblos y comunidades indígenas constituye un límite que encuentran los gobiernos y empresas transnacionales al desarrollo y expansión de las actividades extractivas que pretenden promover en los territorios (García Guerreiro, 2024).

Los gobiernos neoliberales y ultraderechistas en las últimas décadas, tanto el encabezado por Mauricio Macri (2015-2019) como por el actual presidente Javier Milei (desde 2023), han actuado abiertamente en detrimento del reconocimiento efectivo de los derechos indígenas, marcando un retroceso en las conquistas alcanzadas. El actual gobierno nacional no solo ha desmantelado las pocas políticas públicas que tenían presencia en los territorios comunitarios (como el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena -INAFCI-, los Centros de Acceso a la Justicia -CAJ-, entre otros), sino que ha suprimido funciones y regulaciones que hacían al reconocimiento de derechos de las comunidades indígenas a nivel nacional (mediante DNU 1083/2024 se derogó el decreto que prorrogaba la Ley 26.160⁵; con la Resolución 53/2024 del INAI se derogó la creación del Registro Nacional de Comunidades Indígenas -RENACI-; entre otras).

⁵ En 2006, en respuesta a los reclamos de las organizaciones y movimientos indígenas afectados por el avance empresarial sobre sus territorios, se dictó la Ley 26.160 mediante la cual se declaró por cuatro años la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que ocupan tradicionalmente las comunidades indígenas, suspendiendo la ejecución de sentencias de desalojo y ordenando el levantamiento de un catastro acerca de la situación de dominio de las tierras indígenas en el país. El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) sería el órgano responsable de su implementación, por lo que en 2007 emitió la Resolución 587/2007, a través de la cual se creó el Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas. Los dilatados y exiguos avances en su implementación han obligado a prorrogar su vigencia en tres ocasiones: en 2009 (Ley 26.554); en 2013 (Ley 26.894); y en 2017 (Ley 27.400). En noviembre de 2021 los plazos debieron ser prorrogados una vez más (hasta el 23 de noviembre de 2025) mediante decreto del Poder Ejecutivo (Decreto 805/2021), hasta que en diciembre de 2024 dicho decreto fuera derogado por el gobierno de Javier Milei.

En Argentina, resulta cada vez más evidente que para que los derechos indígenas se hagan efectivos no es suficiente la existencia de marcos legales o políticas indigenistas que los reconozcan, sino que es preciso disolver la colonialidad y las asimetrías de poder que aún prevalecen, así como transformar los dispositivos de disciplinamiento que en las diferentes dimensiones de lo social subordinan, niegan y/o acorralan la diversidad de modos de vida y territorialidades indígenas existentes (García Guerreiro, 2024). De allí la importancia que asumen los ejercicios legítimos de autodefensa territorial que llevan a cabo a su modo las diferentes comunidades y pueblos indígenas a lo largo y ancho de la Argentina en reclamo por el respeto de sus derechos colectivos, como en los casos del pueblo mapuche en la Patagonia, el pueblo diaguita en los Valles Calchaquíes, el pueblo kolla en los salares de la Puna y en los valles de Salta y Jujuy; los pueblos wichi y qom en las tierras bajas del NOA; el pueblo guaraní en Misiones, y la diversidad de pueblos que resisten y luchan por su identidad, su territorio y su autonomía en sus múltiples dimensiones.

En el contexto mexicano actual, marcado por el colapso civilizatorio y ecológico, la re-militarización territorial, el avance de megaproyectos neo-extractivos y la expansión de las corporaciones del crimen organizado, las autonomías de los pueblos zapatistas del EZLN mantienen su cuestionamiento radical al sistema de dominación contemporáneo. Primero, trascienden el Estado territorial moderno al no buscar reconocimiento institucional ni operar dentro de las categorías jurídicas estatales (municipio, ejido, propiedad), sino construyendo formas territorializadas por fuera de la captura estatal: Los 12 Caracoles, con su nueva estructura organizativa desde 2023 (Gobiernos Autónomos locales, Colectivos de Gobiernos Autónomos Locales, Asambleas de Colectivos de Gobiernos Autónomos Zapatistas y Asambleas Interzona), no son divisiones administrativas del Estado mexicano sino reconfiguraciones de matriz mesoamericana. Segundo: rechazan la democracia liberal representativa y su lógica partidaria, construyendo formas de autogobierno directo sustentadas en el mandar-obedeciendo. Tercero, cuestionan la guerra como dinámica permanente de despojo hacia los pueblos originarios.

Esta apuesta política de las autonomías anti-sistémicas configura y articula espacios donde la organización integral autónoma zapatista rechaza tanto la forma piramidal del poder estatal como la lógica instrumental de la política partidaria. En suma: donde otros procesos autónomos exigen y negocian con el Estado sus márgenes de acción para una vida comunitaria digna, las autonomías zapatistas han optado por la organización de los pueblos y la construcción práctica desde abajo y con el principio de “lo común y la no propiedad” en las más de 700 mil hectáreas de tierra recuperada en 1994 (Gutiérrez Luna, 2024). Esto plantea un desafío radical: ¿Cómo sostener y defender en tiempo largo territorios que existen por fuera de las categorías jurídicas del Estado, en medio de la aceleración del despojo neoliberal? ¿Es posible construir y heredar vida más allá de las categorías de propiedad que sostiene el sistema de dominación o estamos condenados a negociar dentro de los límites que el mismo Estado impone a nuestra libertad? La respuesta zapatista es clara y radical: la autonomía es “encontrar el camino de la vida de los pueblos sin los malos gobiernos”. En otras palabras, es encontrarnos en común para construir el camino de la libertad.

Más allá de la experiencia zapatista, en el caso mexicano nos encontramos con la constante de la violación del derecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos: tolerancia por parte del Estado del crimen organizado en regiones rurales indígenas y no indígenas (Cruz, 2023); el no respeto de los derechos elementales de los indígenas y sus pueblos al territorio, a la consulta y el consentimiento previo, libre informado y de buena fe (Cruz, 2024), y a reforzar sus formas organizativas de autonomía para administrar, por ejemplo, sus propios modelos y centros educativos y determinar su futuro, siendo el deber del Estado de proporcionar los medios necesarios para ello (artículos 4 y 5 de la Declaración sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y artículo 6 del Convenio 169 de la OIT).

En Brasil, la Constitución de 1988, fuertemente influenciada por la movilización indígena, estableció en sus artículos 231º y 232º el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras tradicionalmente ocupadas, así como a sus elementos culturales (idioma, formas de organización, religión, etc.) y a interponer demandas en defensa de sus intereses. Estas innovaciones representaron una ruptura significativa con un pasado de intervención estatal orientada a la integración y la protección. Si bien no utiliza términos como “autonomía” o “Estado

plurinacional”, algunos juristas señalan que, en la práctica, la Constitución permite el ejercicio de la autodeterminación indígena, que se reforzó aún más tras la adopción oficial del Convenio 169 de la OIT en 2004.

Este régimen reconoce que el territorio indígena es la base de los procesos de autodeterminación y, en este sentido, el país ha avanzado tanto que, hoy en día, una octava parte de Brasil (más de 115 millones de hectáreas) está reconocida como tierra indígena. En estas zonas, especialmente en la Amazonia, decenas de pueblos fueron contactados o recontactados apenas en el siglo XX, a veces viviendo de forma autónoma en áreas más extensas que los países europeos. El territorio indígena más extenso del país, el de los Yanomami, fue reconocido por Brasil en 1992 y abarca 9,6 millones de hectáreas (casi el tamaño de Guatemala, que tiene 10,9 millones de hectáreas). En la Amazonía, la presencia directa del gobierno brasileño en tierras indígenas se limita generalmente a centros de salud públicos, que son federales, y escuelas, generalmente municipales.

Más del 98,5% de las tierras indígenas de Brasil se encuentran en la Amazonia, donde la demarcación administrativa era mucho más sencilla debido a la escasa población de la región (solo el 13,7% de los más de 200 millones de habitantes de Brasil) y a que gran parte de las tierras eran públicas. Sin embargo, solo alrededor del 51% de los 1,7 millones de indígenas brasileños vive en la Amazonia. El 49% restante, pueblos ubicados en las regiones Nordeste y Centro-Sur del país, viven una realidad diferente: en estos lugares, exigen la demarcación de tierras que han sido ocupadas por colonos no indígenas durante décadas, o incluso más de un siglo. Los pueblos indígenas fueron expulsados de muchos de estos lugares durante la dictadura brasileña. Además, miles de personas en estas zonas poseen títulos de propiedad legalmente válidos en el sistema judicial.

Por lo tanto, a la fecha, cientos de reclamos indígenas de demarcación de tierras aún no se han concretado, lo que implica largos procedimientos legales e intensas batallas políticas en el Congreso Nacional, donde legisladores de derecha han intentado aprobar una medida denominada “hito temporal” (marco temporal), que impediría a los pueblos indígenas reclamar tierras de las que fueron expulsados y donde no estuvieron presentes hasta 1988.

Ante esta situación, decenas de pueblos indígenas están llevando a cabo las llamadas retomadas (“reocupaciones”), que son iniciativas autónomas de recuperación territorial. En estos territorios, los pueblos indígenas han buscado recrear sus formas de vida mediante procesos de recuperación ambiental, lingüística y cultural. Pueblos como los guaraní-kaiowá, guaraní-mbyá, avá-guaraní, pataxó, terena, tupinambá, kaingang y otros, cuentan con cientos de tierras “retomadas”. Estos pueblos sufren frecuentes ataques de terratenientes, con cientos de asesinatos y agresiones en las últimas décadas. En ese marco, las retomadas sirven como escenario para el restablecimiento de la autonomía indígena.

Otra grave amenaza a la autodeterminación indígena es la invasión de territorios indígenas, especialmente en la Amazonía, por parte del crimen organizado, que busca riquezas como el oro, la madera, la pesca o incluso la apropiación de la tierra. Para contrarrestar estas amenazas, los pueblos amazónicos han exigido el apoyo del Estado brasileño, ya que son grupos armados, a menudo vinculados a carteles internacionales como el Primer Comando Capital (PCC) y el Comando Vermelho (CV), y frecuentemente aliados con políticos, empresarios y policías locales. Durante los períodos de ausencia del Estado, especialmente entre 2016 y 2022, varios pueblos amazónicos, como los ka’apor, los guajajara y los tikuna, organizaron guardias de autodefensa, que aún existen en algunos lugares. En otros lugares, como el valle del Javari, los indígenas prefieren organizar sistemas de vigilancia, dejando la confrontación con los invasores en manos de las fuerzas policiales estatales, ya que se trata de regiones fronterizas donde operan los carteles internacionales de la droga.

En el Ecuador, como en el general de los pueblos originarios del Abya Yala, las luchas por la autonomía están ligadas indisolublemente a las luchas por el territorio, la cultura, la identidad y el autogobierno. Si bien las comunidades y comunas históricamente han ejercido acciones de resistencia contra el colonialismo en sus diferentes presentaciones es hasta el último cuarto del siglo XX donde estas logran articularse a

nivel nacional y de manera autónoma como movimiento indígena en la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), integrando organizaciones de pueblos y nacionalidades de la sierra, amazonía y de la costa ecuatoriana.

Emerge como actor protagónico a partir del histórico levantamiento indígena de 1990 donde ubican en la agenda política temas de reconocimiento a su diversidad cultural, educación bilingüe, defensa territorial y estado plurinacional entre lo más sustutivo; en definitiva frente a la marginación de siglos, marcan un nuevo escenario donde exigen derechos y participación bajo un nuevo modelo de Estado. La CONAIE se convierte así en un eje referente de la movilización popular en Ecuador y de organización alternativa a nivel continental. En base a fuertes luchas, logran algunos avances sobre estos aspectos en la constitución neoliberal de 1998 y en la constitución progresista del 2008, mediante el reconocimiento del Ecuador como estado plurinacional y los articulados en relación a los derechos colectivos y territoriales, la educación bilingüe, la justicia y organización indígena y la consulta previa.

La expresión de la escalada autonómica de los pueblos y nacionalidades en el caso ecuatoriano reside en haber logrado primero el reconocimiento de su existencia en el marco de la diversidad cultural como pueblos con historia e identidad propias y luego que la organización estatal se asuma como Estado plurinacional donde caben pueblos y nacionalidades con derechos constitucionales específicos. De este escenario constitucionalizado a la práctica de una autonomía que implique dimensiones de control territorial con autogobiernos y gestión política en el marco del sumak kawsay como plan estratégico de los pueblos indígenas, hay una brecha de implementación bastante fuerte, pues en la continuidad del colonialismo interno con gobiernos progresistas y de derechas se mantiene líneas altamente extractivistas que conllevan acoso a los territorios donde existen recursos mineros, petróleo o tierras para monocultivos de exportación a costa del desalojo, violencia o sometimiento a su población.

La realidad socio política ecuatoriana marcada por políticas neoliberales y la alta injerencia de grupos delincuenciales transnacionales viene socavando la estabilidad democrática y la calidad de vida de la población, por ello el movimiento indígena ha tomado el liderazgo en sendos levantamientos en el 2019, 2022 y actualmente lidera un paro nacional que ha desnudado el discurso del presidente Noboa como un gobierno anti-derechos, violento, extractivista y dependiente de mandatos del poder estadounidense. En conclusión, la perspectiva autonómica de los pueblos indígenas en el Ecuador va por sostener lo que la constitución del Buen Vivir del 2008 mantiene y, como tarea, imaginar estrategias de desenvolvimiento socio económico por fuera de las directrices que el colonialismo interno y la globalización capitalista marcan.

Algunas conclusiones

Este breve recorrido realizado por diferentes luchas por las autonomías de los pueblos originarios del Abya Yala, nos dejan algunas conclusiones:

1. Las autonomías son una forma de resistencia que ejercen los pueblos indígenas para defender sus territorios.
2. La autonomía es una lucha recurrente en todo el continente y constituye una estrategia vital de los pueblos originarios para garantizar su continuidad como tales. El territorio, la cultura, la identidad, la organización y formas propias de gobierno son la matriz de esa lucha para mantenerse como pueblos a lo largo de procesos de exclusión, de violencia o de intentos permanentes de integración a las sociedades nacionales.
3. Autonomías es, sin duda, el derecho madre y una categoría política que surge de la maduración de los procesos de reconstitución de los pueblos originarios. Se desatan frente al Estado nacional monocultural y de sociedades de legado colonial, excluyentes y racistas.

4. Cada proceso autonómico es único y diferente y por eso hablamos de autonomías en plural. No existen manuales ni linealidad en esas experiencias, pues los contextos sociopolíticos, el modo organizativo y su capacidad de incidencia sobre el Estado y la sociedad, van determinando las formas y contenidos de las diferentes luchas.
5. Dentro de esa pluralidad que son las autonomías (cada una a su modo), los avances o retrocesos dependen de la toma de decisiones de cada experiencia; por lo tanto, podemos considerar que existe permanentemente un proceso de resistencia externa, en relación a la violencia del Estado y otros actores (que viene de fuera) y una resistencia interna, que está determinada por la capacidad de organización comunitaria.
6. Las autonomías en algunos países han sido incorporadas a nivel constitucional, hasta marcar Estados plurinacionales (como el caso de Ecuador y Bolivia), resultado de las movilizaciones y presión de los pueblos indígenas; en otros se levantan por fuera del Estado bajo formas originales de gobernar espacios y territorios ancestrales.
7. En ningún caso latinoamericano, las autonomías se han levantado como intento de separatismo o independencia del Estado nación; por tanto, no representan amenazas a la unidad geográfica y política de estos. Lo que se afirma es la necesidad de transformar la estructura y el carácter del Estado de origen liberal y colonial por otro de carácter plurinacional.
8. Las luchas por las autonomías se mantienen hoy, vigentes y dinámicas, pues requieren movilización permanente para ajustar las brechas de implementación entre los acuerdos normativos y la práctica política de los gobiernos de turno.
9. Los grandes obstáculos que en el continente frenan los procesos autonómicos de los pueblos originarios es, por un lado, la resiliencia de la matriz socio cultural y política de los Estados que mantienen lógicas de colonialismo interno y violencia estructural contra los pueblos y sus territorios; por otro, el neoextractivismo transnacional que invade territorios con el aval de los estados, de su sistema de justicia y en muchos casos con los medios de comunicación para posicionar un falso dilema: extractivismo o desarrollo; y tercero, la presencia de la delincuencia organizada que está ejerciendo presión y violencia en los territorios indígenas para el desarrollo de sus actividades extractivas mineras y de narcotráfico.
10. Las luchas por las autonomías que llevan a adelante los pueblos indígenas a lo largo y ancho del continente nos invitan a repensar nociones fundamentales sobre “lo común” y sobre la propiedad privada, pilar del capitalismo liberal moderno y del sistema de muerte que domina a nivel global.
11. Por último, mencionar múltiples experiencias de control territorial que están desarrollando los pueblos indígenas y que van desde la generación de sistemas de gobernanza local, como la creación de guardias comunitarias para el control territorial.
12. La agenda pendiente es la generación de alianzas más sólidas a nivel continental para fortalecer capacidades y potenciar incidencia nacional e internacional por sus luchas, junto a procesos de diálogo y sensibilización a la sociedad no indígena y con las demás luchas populares.

Bibliografía

Burguete, C. y Mayor, A. (2018). La autonomía indígena: La polisemia de un concepto. A modo de prólogo. En L. García Guerreiro y P. C. Lopez Flores (eds.), *Movimientos indígenas y autonomías en América Latina: Escenarios de disputa y horizontes de posibilidad* (pp. I-XVIII). Buenos Aires: El Colectivo - CLACSO. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20190613035537/Mov_indigenas_y_autonomias.pdf

Cruz Rueda, E. (27 de septiembre 2024). Reformas en México: cambios de forma que no solucionan los problemas estructurales de los pueblos indígenas y afrodescendientes, en: <https://www.caminoalandar.org/post/reformas-en-m%C3%A9xico-cambios-de-forma-que-no-solucionan-los-problemas-estructurales-de-los-pueblos-in>

Cruz Rueda, E. (29 de septiembre de 2023). ¿Outsourcing o crimen organizado detrás del extractivismo minero? En la minería en Chicomuselo. *Camino al Andar*. <https://www.caminoalandar.org/post/outsourcing-o-crimen-organizado-de-tras-del-extractivismo-minero-en-la-miner%C3%ADA-en-chicomuselo>

García Guerreiro, L. (2024). Después del silencio, la lucha por el territorio. Procesos de reorganización y resistencia territorial de comunidades diaguitas del departamento Santa María, Catamarca (2000-2022). *Mundo Agrario*, 25(59), e246. <https://doi.org/10.24215/15155994e246>

Gutiérrez Luna, D.I. (2024). Una política enraizada con la Madre Tierra y desde el corazón. Claves para una política de la dignidad. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 29(107), e13879597. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/e13879597>

Sobre los autores y autoras

Noelia Enriz es investigadora independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con sede en el Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), y se desempeña también como docente del Departamento de Antropología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Es doctora por la Universidad de Buenos Aires (UBA), con especialización en Antropología Sociocultural. En el ámbito académico y de incidencia regional, es una de las fundadoras del Grupo de Trabajo de CLACSO “Educación e Interculturalidad”. Sus y niñas indígenas mbyá guaraní, analizando su realidad en contextos de diversidad y desigualdad social.

Grupo de Trabajo de CLACSO “Pueblos Indígenas y Disputas Epistémico-Territoriales”

Janeth Liliana Calambás Calambás es socióloga, poeta y *oralitora* de la comunidad Misak, oriunda de Silvia, Cauca, Colombia. Actualmente está adscrita al Centro de Estudios e Investigaciones Sociales de la Asociación Argentina de Sociología. Realizó estudios de posgrado en la Universidad Externado de Colombia. Es fundadora de importantes iniciativas como la Asociación de Mujeres Artesanas Kansuy “Tejiendo Sabiduría” y el emprendimiento YANLI Natura, enfocado en la revitalización de semillas nativas. Su trabajo se centra en la preservación cultural y lingüística Misak, los derechos humanos, la cooperación internacional y el fortalecimiento de prácticas ancestrales. En 2023, participó en la publicación *Espacio Creación/Creation Space: Verso diverso: texturas afro-indígenas en la piel del español* en la revista MARLAS. Fue coautora en 2022 del artículo “Ethical principles of traditional Indigenous medicine to guide western psychedelic research and practice” publicado en la editorial Elsevier (*The Lancet Regional Health – Americas*). Además, es autora del capítulo “Sobre las huellas del camino del agua. Experiencias Vividas en el Diplomado por los jóvenes del Territorio” (2018), incluido en el libro *Fuentes vivas en el borde*.

Laura Priscila Tercero-Cruz es socióloga y maestra en Geografía por la UNAM y candidata a doctora en Seguridad Hídrica por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA). Forma parte de la Red Waterlat Gobacyt, la Red de Estudios Territoriales y Socioespaciales (UNAM) y el Seminario Mediaciones socioculturales en defensa de la vida (UNAM). Sus líneas de investigación e incidencia se centran en el agua y el territorio, las dinámicas territoriales rurales y urbanas, la educación indígena, las pedagogías alternativas y la economía solidaria. Entre sus últimas publicaciones se encuentra “La recuperación de los conocimientos ecológicos locales en una experiencia de educación indígena en México”, publicada en *Revista IdeAs* (2024). Es coautora de “Las mujeres amuzgas de Guerrero: tejido comunitario, cuidado y construcción del territorio” (*Cuadernos Americanos*, 2024) y de “La construcción de conflictos hidro-sociales y la relación agua-poder en dos proyectos hidroeléctricos en Guerrero, México” (*Utopía y Praxis Latinoamericana*, 2023).

Taira Edilma Stanley Icaza es educadora, poeta e investigadora indígena del pueblo Gunadule de Panamá. Es Especialista en Ciencias de la Educación por la Universidad de Panamá. Se desempeña como Investigadora Asociada del Instituto de Estudios Nacionales (IDEN) de la Universidad de Panamá y Coordinadora de Proyectos e Investigación en la Oficina de los Pueblos Indígenas de la Universidad de Panamá (OPI-NUP). Adicionalmente, es coordinadora del Grupo de Trabajo de CLACSO “Pueblos Indígenas y Disputas Epistémico-Territoriales” y directora del proyecto internacional “Tejiendo un Ecosistema de investigación indígena”. Recientemente fue electa presidenta de la Asociación de Mujeres Indígenas Kunas y apoya técnicamente al Instituto del Patrimonio Cultural del Pueblo Guna. Sus líneas de investigación y de incidencia abarcan la educación y pedagogía intercultural, las epistemologías y metodologías indígenas, la soberanía alimentaria, la mujer indígena y la autonomía de los pueblos indígenas.

Grupo de Trabajo CLACSO "Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos"

Contacto: gtautonomiasindigenas@gmail.com

Diana Itzu Gutiérrez Luna es actualmente investigadora huésped del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Chiapas. Obtuvo el grado de doctora en Estudios Sociales Agrarios por la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Cuenta también con los títulos de magíster y especialista en Desarrollo Rural, y es licenciada en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-Xochimilco), México. Posee una trayectoria de 20 años de experiencia como defensora y activista, siendo integrante de la Red de Resistencias y RebeldíaS AJMAQ y del colectivo Antsetik Ts'unun. Ha trabajado con víctimas de tortura, prisión política, desplazamiento forzado y hostigamiento militar/paramilitar en Chiapas, y se desempeña como tallerista en defensa participativa y sanación colectiva. Sus principales líneas de investigación se centran en la dignidad, la organización de pueblos originarios, la defensa del territorio y la Madre Tierra. Entre sus publicaciones recientes se encuentran: "Una política enraizada con la Madre tierra y desde el corazón. Claves para una política de la dignidad" (*Utopía y Praxis Latinoamericana*, 2024) y "Respirando Dignidad. Mujeres, Madre Tierra, pueblos originarios y organización" (*Revista Estudios*, 2022).

Elisa Cruz Rueda es docente investigadora en la Escuela de Gestión y Autodesarrollo Indígena (EGAI) de la Facultad de Ciencias Humanas para el Desarrollo Intercultural Sostenible, Campus III, de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), donde también imparte clases en el Doctorado en Estudios Regionales. Afromexicana por línea paterna, es abogada por la UNAM y antropóloga por la UAM-I. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII-2) y del Cuerpo Académico Consolidado Políticas Públicas, Gestión y Educación en y para la Diversidad de la UNACH. Además, es Investigadora Científica Honorífica del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chiapas. En 2020 recibió el Premio Estatal al Reconocimiento al Mérito en Investigación. Sus líneas de investigación se enfocan en los derechos humanos, pueblos indígenas y políticas públicas en y para la diversidad, analizando el cumplimiento o afectación de los DDHH de los pueblos indígenas desde las políticas estatales.

Luciana García Guerreiro es becaria postdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) e integrante del Grupo de Estudios Rurales y del Grupo de Estudios de los Movimientos Sociales de América Latina (GER GEMSAL) del Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG) de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Es doctora en Ciencias Sociales, licenciada en Sociología y profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología por la UBA. Coordina el Grupo de Trabajo CLACSO "Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos". Sus temas de investigación se vinculan a los procesos organizativos indígenas contemporáneos y las luchas territoriales en contextos de avance de modelos extractivistas. Ha coordinado múltiples libros, entre los que se destacan: *Territorios, luchas y r-existencias: horizontes comunitarios frente a la reproducción de desigualdades del capitalismo en América Latina y el Caribe* (Comp., 2024); *Luchas territoriales por las autonomías indígenas en Abya Yala* (Coord., 2022); *Movimientos indígenas y autonomías en América Latina: escenarios en disputa y horizontes de posibilidad* (Coord., 2018); y *Pueblos originarios en lucha por las autonomías: Experiencias y desafíos en América Latina* (Coord., 2016).

Miguel González es profesor asociado en el Programa de Estudios Internacionales de Desarrollo del Departamento de Ciencias Sociales de York University, Canadá. Su interés académico en los últimos años ha girado en torno al auge de los autoritarismos y la reducción de las esferas públicas autónomas en América Latina. Esto incluye el estudio de las restricciones a la libertad académica y de investigación, la criminalización de la organización de la sociedad civil y la persecución del periodismo independiente. Durante los últimos años ha coeditado las siguientes publicaciones: *Autonomías emancipadoras en Centroamérica* (2023, Proyecto Las Nubes, York University) y *Autonomías y autogobierno en territorios indígenas en la América diversa* (2021, Editorial Abya-Yala), en coautoría con Ritsuko Funaki, Araceli Burguete, Pablo Ortiz y José Mariman.

Patricio Carpio Benalcázar es analista y consultor del Grupo de investigación intercultural ALTERATIVA Ecuador. Es doctor en Sociología por la Universidad de Alicante, España. Fue director del Programa Doctoral en Sostenibilidad Territorial con mención en estudios del postdesarrollo de la Universidad de Cuenca, Ecuador.

Santiago Bastos Amigo es profesor investigador del CIESAS, actualmente en la Unidad Sureste (Chiapas), donde ingresó después de haber sido investigador de FLACSO-Guatemala desde 1988 hasta 2008. Es doctor en Antropología Social por el CIESAS Occidente y miembro del equipo de Prensa Comunitaria en Guatemala. Su trabajo se ha centrado en Guatemala y México, buscando desentrañar la dimensión étnico-racial de estas sociedades a partir del seguimiento de la movilización política indígena. En los últimos diez años, viene analizando la recreación de actores comunitarios que han reformulado la política indígena en ambos países. Entre sus últimas publicaciones destacan la coordinación del libro *Colonialismo, comunidad y capital. Pensar el despojo, pensar América Latina*, el libro monográfico *Mezcal, comunidad coca. Rearticulación comunitaria y recreación étnica ante el despojo y la recopilación Etnicidad y acción política. Escritos sobre Pueblos Indígenas y Estado en América Latina*.

Spensy Pimentel es profesor en la Universidad Federal del Sur de Bahía (UFSB) y se especializa en el trabajo con pueblos de habla guaraní en Brasil, en particular con los guaraní-kaiowá, desde la década de 1990. Es periodista y doctor en Antropología por la Universidad de São Paulo (USP). Sus líneas de investigación se centran en las autonomías indígenas, negras y campesinas en América Latina, con énfasis en las “retomadas” (reocupaciones de tierra) indígenas en Brasil. Ha editado varios *dossiers* para revistas académicas sobre estas perspectivas y es autor de varios documentales. Además, es autor del libro *O índio que mora na nossa cabeça: sobre as dificuldades para comprender os povos indígenas* (Ed. Prumo).

Waldo Lao Fuentes Sánchez es coordinador del Grupo de Trabajo CLACSO “Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos” y, desde julio de 2021, es editor y organizador del Boletín “Autonomías hoy. Pueblos indígenas en América Latina” de CLACSO. Es licenciado en Etnología por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) de la Ciudad de México y realizó sus estudios de posgraduación en el Programa de Integración de América Latina (PROLAM) de la Universidad de São Paulo. Sus principales temas de interés y de investigación son los movimientos sociales, los pueblos indígenas y las autonomías indígenas en América Latina. En 2025 publicó el libro *Autonomías indígenas en América Latina: Una breve perspectiva histórica*, por la Editorial El Colectivo (Argentina) y La Fogata (Colombia).

Pueblos indígenas de Abya Yala en defensa de sus autonomías / Noelia Enriz ... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO ; Ottawa : IDRC, 2025.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-631-308-159-2

1. Pueblos Originarios. I. Enriz, Noelia
CDD 302.23089



CC BY-NC-ND 4.0

Este trabajo se llevó a cabo gracias a la ayuda de una subvención otorgada por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, Ottawa, Canadá. Las opiniones aquí expresadas no representan necesariamente las del IDRC o las de la Junta de Gobernadores.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

**CLACSO. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano de Ciências Sociais**

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875

<clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>



IDRC · CRDI

International Development Research Centre
Centre de recherches pour le développement international

Canada



CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales